



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 25 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°1194/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 126, en especial lo señalado en los artículos 153, 154 y 155; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 56; Decreto Alcaldicio N°1373/20 de fecha 26 de marzo de 2020, que instruye Breve Investigación Sumaria, a fin de determinar las responsabilidades administrativas por el no cumplimiento de la rendición Mensual y cierre mes de diciembre de 2019 de los jardines infantiles VTF a la JUNJI, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación; Decreto Alcaldicio N°252/20 de fecha 17 de enero de 2020, que instruye Sumario Administrativo, en contra de don Cecil Sánchez Tello, Rut 9.059.406-0, quien se desempeña como Director del Colegio Simón Bolívar, responsable de multa efectuada y remitida por la Superintendencia de Educación al sostenedor del Establecimiento Educacional por el proceso SAE, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial; Decreto Alcaldicio N°734/23 de fecha 03 de febrero de 2023, por el cual se reasigna Sumario a Daniela Veas Bernal; Decreto Alcaldicio N°1073/20 del fecha 10 de marzo de 2020, que instruye Investigación en contra de quienes resulten responsables de los hechos producidos por la Resolución Exenta N°2019/PA/01/415 con fecha 29 de Noviembre de 2019 de la Superintendencia de Educación; Decreto Alcaldicio N°5225/21 de fecha 16 de diciembre de 2021, por el cual se reasigna Sumario a Carolina Reyes Duran; y Decreto Alcaldicio N°4050/20 de fecha 22 de diciembre de 2020, que instruye Breve Investigación Sumaria, en contra de quienes resulten responsables del no pago por parte del DAEM del consumo de luz generada en el Jardín Infantil Oasis del Saber y que fue pagado por Dirección de Aseo y ornato hasta agosto de 2020; Decreto Alcaldicio N°3040/22 de fecha 10 de junio de 2022, por el cual se reasigna Sumario a German Bernazar Bernazar; y la necesidad de regularizar los Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias Instruidas en contra de todos aquellos que podrían resultar responsables en dichos procesos sumariales; Que, vencidos los plazos de instrucción de estos sumarios y no estando estos afinados, el alcalde que los ordenó deberá revisarlos, adoptando las medidas tendientes a agilizarlos y determinar las responsabilidades de los fiscales o Investigadores; Dictamen N°034407N08 de fecha 24 de Julio de 2008, que señala la obligatoriedad de declarar de oficio la prescripción de la acción disciplinaria, por parte de los organismos de la administración; Dictamen N°021916N18 de fecha 03 de septiembre de 2018, señala que la excesiva dilación en su sustanciación puede originar la responsabilidad administrativa de quien o quienes ocasionen un retraso en la tramitación de los procesos disciplinarios; y en cuanto a que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad, y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.-

DECRETO:

1.- Declárese la prescripción de la acción disciplinaria de la Municipalidad de Alto Hospicio, de los siguientes procesos disciplinarios, ordenados entre el 26 de marzo de 2020 hasta 22 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, por haber transcurrido más de 4 años contados desde el día en que se incurrió en la acción u omisión que le da origen, según los Decretos Alcaldicios señalados en la tabla que se adjunta a continuación.

Sección Municipal

NCC/eng

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaría Municipal.-



(...CONTINUACIÓN D/A N°1194/25)

Procesos Disciplinarios 2020							
N°	Año	Fiscal o Investigador	Decreto Alcaldicio	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Apercibimiento mensuales
1	2020	Darío Quenaya Castro	Decreto Alcaldicio	Breve Investigación sumaria	1373	26-03-2020	Hasta 29-01-2025
2	2020	Daniela Veas Bernales	Decreto Alcaldicio	Sumario Administrativo	252	17-01-2020	Hasta 29-01-2025
3	2020	Carolina Reyes Duran	Decreto Alcaldicio	Investigación sumaria	1073	10-03-2020	Hasta 29-01-2025
4	2020	German Bernazar Bernazar	Decreto Alcaldicio	Breve Investigación Sumaria	4050	22-12-2020	Hasta 29-01-2025

2.- Agréguese copia del presente Decreto a los expediente sumariales.-

3.- Sin perjuicio de lo instruido por esta autoridad; **Instrúyase Sumario Administrativo** a fin de verificar las razones de demora en la sustanciación de los procedimiento disciplinarios objeto de la presente resolución, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo. Lo anterior, en conformidad con lo razonado por la entidad fiscalizadora mediante dictamen 024917N12.

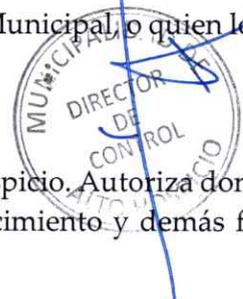
4.- **Desígnese** como Fiscal a don **Juan Carlos Aguirre Lorca**, cédula nacional de identidad
Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial.

5.- El Fiscal designado, deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

6.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/eW
Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaria Municipal.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 25 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°1194/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 126, en especial lo señalado en los artículos 153, 154 y 155; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 56; Decreto Alcaldicio N°1373/20 de fecha 26 de marzo de 2020, que instruye Breve Investigación Sumaria, a fin de determinar las responsabilidades administrativas por el no cumplimiento de la rendición Mensual y cierre mes de diciembre de 2019 de los jardines infantiles VTF a la JUNJI, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación; Decreto Alcaldicio N°252/20 de fecha 17 de enero de 2020, que instruye Sumario Administrativo, en contra de don Cecil Sánchez Tello, Rut 9.059.406-0, quien se desempeña como Director del Colegio Simón Bolívar, responsable de multa efectuada y remitida por la Superintendencia de Educación al sostenedor del Establecimiento Educacional por el proceso SAE, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial; Decreto Alcaldicio N°734/23 de fecha 03 de febrero de 2023, por el cual se reasigna Sumario a Daniela Veas Bernaldes; Decreto Alcaldicio N°1073/20 del fecha 10 de marzo de 2020, que instruye Investigación en contra de quienes resulten responsables de los hechos producidos por la Resolución Exenta N°2019/PA/01/415 con fecha 29 de Noviembre de 2019 de la Superintendencia de Educación; Decreto Alcaldicio N°5225/21 de fecha 16 de diciembre de 2021, por el cual se reasigna Sumario a Carolina Reyes Duran; y Decreto Alcaldicio N°4050/20 de fecha 22 de diciembre de 2020, que instruye Breve Investigación Sumaria, en contra de quienes resulten responsables del no pago por parte del DAEM del consumo de luz generada en el Jardín Infantil Oasis del Saber y que fue pagado por Dirección de Aseo y ornato hasta agosto de 2020; Decreto Alcaldicio N°3040/22 de fecha 10 de junio de 2022, por el cual se reasigna Sumario a German Bernazar Bernazar; y la necesidad de regularizar los Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias Instruidas en contra de todos aquellos que podrían resultar responsables en dichos procesos sumariales; Que, vencidos los plazos de instrucción de estos sumarios y no estando estos afinados, el alcalde que los ordenó deberá revisarlos, adoptando las medidas tendientes a agilizarlos y determinar las responsabilidades de los fiscales o Investigadores; Dictamen N°034407N08 de fecha 24 de Julio de 2008, que señala la obligatoriedad de declarar de oficio la prescripción de la acción disciplinaria, por parte de los organismos de la administración; Dictamen N°021916N18 de fecha 03 de septiembre de 2018, señala que la excesiva dilación en su sustanciación puede originar la responsabilidad administrativa de quien o quienes ocasionen un retraso en la tramitación de los procesos disciplinarios; y en cuanto a que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad, y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.-

DECRETO:

1.- Declárese la prescripción de la acción disciplinaria de la Municipalidad de Alto Hospicio, de los siguientes procesos disciplinarios, ordenados entre el 26 de marzo de 2020 hasta 22 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, por haber transcurrido más de 4 años contados desde el día en que se incurrió en la acción u omisión que le da origen, según los Decretos Alcaldicios señalados en la tabla que se adjunta a continuación.

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaria Municipal.-



(...CONTINUACIÓN D/A N°1194/25)

Procesos Disciplinarios 2020							
N°	Año	Fiscal o Investigador	Decreto Alcaldicio	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Apercibimiento mensuales
1	2020	Darío Quenaya Castro	Decreto Alcaldicio	Breve Investigación sumaria	1373	26-03-2020	Hasta 29-01-2025
2	2020	Daniela Veas Bernales	Decreto Alcaldicio	Sumario Administrativo	252	17-01-2020	Hasta 29-01-2025
3	2020	Carolina Reyes Duran	Decreto Alcaldicio	Investigación sumaria	1073	10-03-2020	Hasta 29-01-2025
4	2020	German Bernazar Bernazar	Decreto Alcaldicio	Breve Investigación Sumaria	4050	22-12-2020	Hasta 29-01-2025

2.- Agréguese copia del presente Decreto a los expediente sumariales.-

3.- Sin perjuicio de lo instruido por esta autoridad; **Instrúyase Sumario Administrativo** a fin de verificar las razones de demora en la sustanciación de los procedimiento disciplinarios objeto de la presente resolución, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo. Lo anterior, en conformidad con lo razonado por la entidad fiscalizadora mediante dictamen 024917N12.

4.- **Desígnese** como Fiscal a don **Juan Carlos Aguirre Lorca**, cédula nacional de identidad , Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial.

5.- El Fiscal designado, deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

6.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



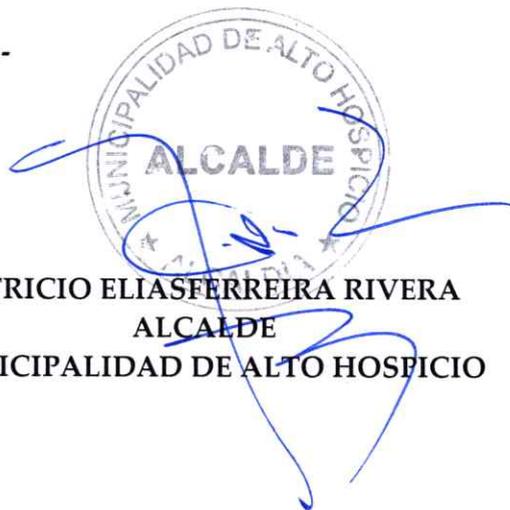
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

.Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaria Municipal.-



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO